

PROMULGA ACUERDO N°102 DEL 19 DE JUNIO DEL 2018, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE ALCOHOL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA Y AUTORIZA LA, TRANSFERENCIA DE LA PATENTE QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 1639 /2018
RECOLETA,

27 JUN. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 27573 del 26 de enero del año 2018 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patentes de alcohol;
2. Informe Inspectivo de fecha 29 de enero del año 2018 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°64 del 12 de julio del año 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
4. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Cardenal José María Caro, Unidad Vecinal N°19, de fecha 07 de febrero del año 2018.
5. Ordinario N°30-152, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 19 de marzo del año 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°54 de fecha 09 de marzo del año 2018, favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. OBJ. N° 173 de fecha 19 de marzo del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existen impedimentos legales para el funcionamiento del local.
7. Memorándum N°38 de fecha 07 de mayo del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "... cabe consignar que, en la carpeta administrativa, se contienen todas las autorizaciones necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Por lo tanto, se recomienda acceder a lo solicitado por parte del Contribuyente."
8. Resolución Exenta N° 18135287 de fecha 05 de enero del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
9. Memorándum N° 57, del Departamento de Inspección General, de fecha 28 de mayo del año 2018, mediante el cual remite Informe del Inspector de fecha 28 de mayo del año 2018, que informa el resultado de la medición de la distancia que separa a la propiedad ubicada en Avenida Recoleta N°2988 de establecimientos educacionales, salud, penitenciarias, recintos militares o policiales y de garitas o terminales de locomoción colectiva.
10. Memorándum N° 483, de fecha 29 de mayo del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala que de acuerdo a la revisión de los antecedentes, donde se ha constatado la subsanación de la observación, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
11. Memorándum N°107, de fecha 13 de junio del año 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Honorable Concejo Municipal analizar la solicitud con relación a la situación de la patente de alcohol presentada por el contribuyente.
12. Acuerdo N° 102 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 19 de junio del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" Ley 19.925 a nombre Sociedad Comercial Navarrete Hermanos Limitada Rut 76.814.128-2, Rol 4-510102 desde calle Dávila Baeza N°662 a Avenida Recoleta N°2988 Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
13. Documento denominado "Compraventa de Patente Comercial" de fecha 28 de diciembre del año 2017 firmado ante Notario Público Don Jorge Andrés Ossa Cuevas.
14. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa al Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente.
15. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N° 102 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 19 de junio del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" Ley 19.925, Rol 4-510102, desde calle Dávila Baeza N°662 a Avenida Recoleta N°2988 Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° 4-510102 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, la que a contar de ésta fecha deberá registrarse a nombre de Sociedad Comercial Navarrete Hermanos Limitada Rut 76.814.128-2, en atención a lo dispuesto en el artículo N° 30 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y documento denominado "Compraventa de Patente Comercial" de fecha 28 de diciembre del año 2017 firmado ante Notario Público Don Jorge Andrés Ossa Cuevas.
3. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

1414231



- 4.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 5.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado y la transferencia en el sistema computacional.
- 6.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



DJJ/HNM/MAO/kmm
25/06/2018

1414231



PROMULGA ACUERDO N°102 DEL 19 DE JUNIO DEL 2018, QUE
AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE ALCOHOL DEPOSITO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" LEY
19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS QUE SE INDICA Y AUTORIZA LA,
TRANSFERENCIA DE LA PATENTE QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 1.639 /2018

RECOLETA,

27 JUN. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 27573 del 26 de enero del año 2018 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patentes de alcohol;
2. Informe Inspectivo de fecha 29 de enero del año 2018 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°64 del 12 de julio del año 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
4. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Cardenal José María Caro, Unidad Vecinal N°19, de fecha 07 de febrero del año 2018.
5. Ordinario N°30-152, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 19 de marzo del año 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°54 de fecha 09 de marzo del año 2018, favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. OBJ. N° 173 de fecha 19 de marzo del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existen impedimentos legales para el funcionamiento del local.
7. Memorándum N°38 de fecha 07 de mayo del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "... cabe consignar que, en la carpeta administrativa, se contienen todas las autorizaciones necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Por lo tanto, se recomienda acceder a lo solicitado por parte del Contribuyente."
8. Resolución Exenta N° 18135287 de fecha 05 de enero del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
9. Memorándum N° 57, del Departamento de Inspección General, de fecha 28 de mayo del año 2018, mediante el cual remite Informe del Inspector de fecha 28 de mayo del año 2018, que informa el resultado de la medición de la distancia que separa a la propiedad ubicada en Avenida Recoleta N°2988 de establecimientos educacionales, salud, penitenciarias, recintos militares o policiales y de garitas o terminales de locomoción colectiva.
10. Memorándum N° 483, de fecha 29 de mayo del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala que de acuerdo a la revisión de los antecedentes, donde se ha constatado la subsanación de la observación, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
11. Memorándum N°107, de fecha 13 de junio del año 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Honorable Concejo Municipal analizar la solicitud con relación a la situación de la patente de alcohol presentada por el contribuyente.
12. Acuerdo N° 102 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 19 de junio del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" Ley 19.925 a nombre Sociedad Comercial Navarrete Hermanos Limitada Rut 76.814.128-2, Rol 4-510102 desde calle Dávila Baeza N°662 a Avenida Recoleta N°2988 Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
13. Documento denominado "Compraventa de Patente Comercial" de fecha 28 de diciembre del año 2017 firmado ante Notario Público Don Jorge Andrés Ossa Cuevas.
14. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa al Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente.
15. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N° 102 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 19 de junio del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" Ley 19.925, Rol 4-510102, desde calle Dávila Baeza N°662 a Avenida Recoleta N°2988 Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° 4-510102 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, la que a contar de ésta fecha deberá registrarse a nombre de Sociedad Comercial Navarrete Hermanos Limitada Rut 76.814.128-2, en atención a lo dispuesto en el artículo N° 30 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y documento denominado "Compraventa de Patente Comercial" de fecha 28 de diciembre del año 2017 firmado ante Notario Público Don Jorge Andrés Ossa Cuevas.
3. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

1494231



- 4.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 5.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado y la transferencia en el sistema computacional.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/HNM/MAQ/kmm
25/06/2018

